CE Nº 02/2019: RESTAURACION Y CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESC. BAS. Nº 3696 SAN LUIS GONZAGA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa P. Hidalgo F., con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Mbarete Construcciones, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4.225.344, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

1. OBJETO

Restauración y Construcción de SSHH en Instituciones Educativas del Distrito de Simón Bolívar. --

OCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376787. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 02/2020, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 071/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 074/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: RESTAURACION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00 TECHO DE TEJAS

UBICACIÓN: ESCUELA BÁSICA Nº 3.696 "SAN LUÍS GONZAGA"

Distrito de Simón Bolívar

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.1	Demoliciones	GL.	1,00	500.000	500.000
1.2	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	17,00	300.000	5.100.000
1.3	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	75,00	30.000	2.250.000
1.4	Contrapiso de H° de cascotes	M2	16,60	41.000	680.600
1.5	a- baldosa cerámica	M2	16,60	95.000	1.577.000
1.6	b- guarda obra de alisada de cemento 0.50 m de ancho.	M2	7,00	50.000	350.000
1.7	a- Puerta metálicas (0,70x2,10) incluye marcos y herrajes	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000
1.8	b- Para boxes - metálicas, incluye marcos y herrajes	UN.	3,00	500.000	1.500.000
1.9	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	12,50	18.000	225.000
1.10	a- De paredes al latex	M2	40,00	30.000	1.200.000
1.11	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,48	40.000	19.200
1.12	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	35,60	35.000	1.246.000
1.13	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	17,00	40.000	680.000
1.14	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	32,00	100.000	3.200.000
1.15	Vidrios dobles	M2	0,48	130.000	62.400
1.16	Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.700.000	1.700.000
1.17	Artefactos electricos	GL.	1,00	800.000	800.000
1.18	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	5.000.000	5.000.000
1.19	Cartel de obra	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
1.20	Limpieza final	M2	7,60	200.000	1.520.000
T O T A L G E N E R A L					31.010.200

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

OBRA: CONSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 4,40 X 6,15 TECHO DE TEJAS
UBICACIÓN: ESCUELA BÁSICA Nº 3.696 "SAN LUÍS GONZAGA"
Distrito de Simón Bolívar

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
2.1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	650.000	17.615.000
2.2	c- Replanteo	M2	27,10	20.000	542.000
2.3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	360.000	3.600.000
2.4	d- Encadenados de H° A°	M3	2,40	1.650.000	3.960.000
2.5	b- De 0,30 cm.	M2	12,20	140.000	1.708.000
2.6	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	90.000	765.000
2.7	a- De paredes	M2	5,30	60.000	318.000
2.8	b- De 0,15 para revocar	M2	55,00	70.000	3.850.000
2.9	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	70.000	3.360.000
2.10	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	25.000	500.000
2.11	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00	230.000	9.890.000
2.12	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	30.000	4.860.000
2.13	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	30.000	660.000
2.14	a- baldosa cerámica	M2	22,00	90.000	1.980.000
2.15	Zocalo calcareo:	ML	2,60	25.000	65.000
2.16	a- Puerta tablero incluye marco	M2	5,04	1.300.000	6.552.000
2.17	b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5,00	1.000.000	5.000.000
2.18	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	560.000	1.881.600
2.19	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	10.000	70.000
2.20	a- De paredes a la cal	M2	66,00	15.000	990.000
2.21	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	40.000	404.000
2.22	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	40.000	134.400
2.23	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	25.000	1.200.000
2.24	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	40.000	1.720.000
2.25	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	110.000	10.725.000
2.26	Vidrios dobles	M2	3,36	120.000	403.200
2.27	Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
2.28	Artefactos electricos	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
2.29	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	10.804.495	10.804.495
2.30	b- Camara séptica tipo 2 de 1.90 x 1.15	UN.	1,00	12.759.023	12.759.023
2.31	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,00 x 2.50	UN.	1,00	4.609.047	4.609.047
2.32	Cartel de obra	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
2.33	Limpieza final	M2	27,00	50.000	1.350.000
	T O T A L G E N E R A L				**115.975.765**

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 146.985.965 (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco). ----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Nacional de Fomento.* ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 (treinta) días corridos, para la culminación de los trabajos de Construcción de Alivianaderos en los Humedales de la Colonia Chokokue Reta de Simón Bolívar. El oferente deberá presentar a la contratante el cronograma de ejecución de los trabajos solicitados. ----------

Recepciones: Recepción Provisoria a los 2 (dos) días hábiles de haber culminado el Trabajo. Y LA RECEPCION DEFINITIVA A LOS 01 (uno) días hábiles de haber recibido la recepción provisoria. --

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Simón Bolívar. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
Simón Bolívar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Restauración y Construcción de SSHH en Instituciones Educativas del Distrito de Simón Bolívar (Esc. Bas. Nº 3696 San Luis Gonzaga). ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: Nº 4225344-6

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente
sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del Año 2020. ----------

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar
Municipalidad de Simón Bolívar

Firmado por : Sr. Blas A. Caballero A.
Representante Legal

MBARETE
Construcciones
R.U.C.: N° 4225344-6
Empresa Adjudicada